
ACTA N° 40

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

En Fuente del Maestro, 9 de septiembre de 2009.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, presidida por el Sr. Alcalde D. Juan Antonio Barrios García, con la concurrencia de los señores Tenientes de Alcalde D. José Luís Morgado Zambrano, Dña. Antonia Álvarez Sánchez y D. Antonio Bardón Salamanca. Asistidos de la Secretaria accidental de la Corporación, Dña. María José Guerrero Merchán. Con la asistencia de los técnicos municipales Arquitecto y Aparejador D. Javier Díaz de la Peña López y D. José Antonio Arévalo Sánchez respectivamente, y de la Interventora Dña. María José Salguero Núñez.

Abierta la sesión por la Presidencia, a las catorce horas y treinta minutos, la Junta de Gobierno Local pasó a estudiar el orden del día de la forma siguiente:

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente solicita a los miembros de la Junta de Gobierno Local si desean realizar algún reparo al acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 2 de septiembre, y no formulándose observación alguna, se aprueba por unanimidad.

CORRECCIÓN DE ERRORES

D. Antonio José Pecero Rojas (76155716W), con domicilio en Calle Pilar 30. Se acuerda, a instancia del interesado, la corrección del acta de la Junta de Gobierno Local de 16 de febrero de 2009 donde se le concedía licencia municipal para instalación, apertura y funcionamiento de la actividad de “Explotación porcina”.

- Donde dice:

“...en finca Las Mesas, Polígono 40, 41 y 47, parcelas 90, 91, 93, 1 y 213 de esta localidad.”

- Debe decir:

“...en finca Las Mesas, Polígono 40, 41 y **57**, parcelas 90, 91, 93, 1 y 213 de esta localidad.”

LICENCIA DE OBRAS MAYORES

Caja de Badajoz (G06000681), con domicilio en Paseo de San Francisco 18, de Badajoz. Examinado el expediente número **126/09**, por el que solicita licencia de obra para proyecto de ejecución de Centro de Día para mayores en Ronda del Muladar s/n, la Junta de Gobierno Local acuerda, independiente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto (ICIO) y tasas correspondientes que asciende a **14.875 €**.

LICENCIA DE OBRAS MENORES

D. Manuel Verde Pérez (08345539N), con domicilio en Calle Cura, 39. Examinado el expediente número **108/09**, por el que solicita licencia de obra para reforma de cubierta en Calle Cura 39, la Junta de Gobierno Local acuerda, independiente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto (ICIO) y tasas correspondientes que asciende a **35 €**.

D. Emilio Gómez Manzano (08268872G), con domicilio en Calle Altozano, 20. Examinado el expediente número **111/09**, por el que solicita licencia de obra para reforma interna en Calle Altozano, 20, la Junta de Gobierno Local acuerda, independiente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto (ICIO) y tasas correspondientes que asciende a **17,5 €**.

Dña. Carmen López Cháves (80007056S), con domicilio en Calle Alhucemas, 2. Examinado el expediente número **117/09**, por el que solicita licencia de obra para reforma interior en Calle Miraflores 1, la Junta de Gobierno Local acuerda, independiente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto (ICIO) y tasas correspondientes que asciende a **98 €**.

D. Abel Luís Cuéllar Rojas (80044081X), con domicilio en Calle San Lázaro, 5 bajo. Examinado el expediente número **118/09**, por el que solicita licencia de obra para reforma interior en Calle San Lázaro, 5 bajo, la Junta de Gobierno Local acuerda, independiente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto (ICIO) y tasas correspondientes que asciende a **133 €**.

D. Víctor Manuel Súñer Iglesias (07531013P), con domicilio en Calle Donantes de Sangre, 33. Examinado el expediente número **124/09**, por el que solicita licencia de obra para reforma interna en Calle Donantes de Sangre, 33, la Junta de Gobierno Local acuerda, independiente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto (ICIO) y tasas correspondientes que asciende a **98 €**.

D. Santiago Guerrero Gordillo (8667198Q), con domicilio en Calle Buensuceso, 57. Examinado el expediente número **127/09**, por el que solicita licencia de obra para demolición de cubierta y reconstrucción en Calle Buensuceso, 57, la Junta de Gobierno Local acuerda, independiente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto (ICIO) y tasas correspondientes que asciende a **346,9 €**.

EXPEDIENTES DE INFRACCIÓN URBANÍSTICA (resolución).

Vista la propuesta de Resolución al expediente número **20/09** de infracción urbanística seguido contra **Dña. Nieves Rico Mejías (33971621T)**, con domicilio en Calle Quebrada 28, por ejecución de obra consistente en vivienda unifamiliar aislada en Finca La Jarosa, polígono 55, parcela 128 sin licencia municipal de obras, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad desestimar las alegaciones presentadas por la interesada para revisar la valoración practicada sobre la obra realizada, ya que según el informe emitido por el Arquitecto Municipal:

1. La edificación valorada cuenta con acabados y programa de usos asimilables al de vivienda tipo estudio, donde hay un espacio acondicionado de salón-comedor-dormitorio, una barra americana con equipamientos de cocina y un aseo con ducha; por lo que su tipología es la de vivienda unifamiliar aislada, cabe reseñar que en el presupuesto aprobado por el promotor y suscrito por el constructor se hace mención a la construcción de un chalet (vivienda unifamiliar aislada).
2. El criterio del Ayuntamiento para valorar la infracción es el de aplicar los precios estadísticos de la construcción publicados por el Colegio de Arquitectos de Extremadura en el año 2008. Estos dependen del tipo de edificación, uso, calidad y superficie. Este criterio se aplica a todos los casos para tener unos precios de referencia objetivos y estadísticos.

De conformidad con lo expuesto, la Junta de Gobierno Local acuerda resolver dicho expediente de conformidad a la propuesta de resolución que le fue notificada, según la cual la sanción impuesta es de **3.336,8 €**, debiendo notificar al infractor el contenido de este acuerdo, con indicación de los recursos que puedan interponerse.

EXPEDIENTES DE INFRACCIÓN URBANÍSTICA (anulación).

Herederos de Jaraquemada Ovando, con domicilio en Calle Corredera, 55. La Junta de Gobierno Local acuerda anular expediente de infracción urbanística **39/09** por obra consistente en reforma interior en Calle Cava 28, al tener licencia urbanística **112/09**, concedida en Junta de Gobierno Local de 2 de septiembre de 2009.

INSTANCIAS VARIAS

D. Manuel Candela Seguera (76251472D), con domicilio en Calle Fernando Poo, 16 de Fuente de Cantos. La Junta de Gobierno Local, visto el Pliego de Condiciones que rigen la adjudicación de los puestos en el Recinto Ferial de las Fiestas del Cristo de 2008/2011, acuerda concederle una porción (3,5 x 2,5) del puesto número 11, debiendo abonar la cantidad de **160 €**.

D. Lorenzo Rodríguez Ortiz (80034773V), con domicilio en Calle Mármol 17, actuando en nombre de **D. Antonio Aragonés Díaz**, la Junta de Gobierno Local, previo informe de Aquagest Extremadura, S.A., acuerda concederle la instalación de la acometida de agua en Calle Barcelona P-32, una vez realizado el pago del importe de la misma en el Servicio de Aguas.

Dña. Dolores Estrella Bardón Acedo (8727753N), con domicilio en Calle Ramón y Cajal 19, una vez vista la documentación aportada por la interesada y estudiada la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la exención del mencionado impuesto en Maquina Agrícola Remolcada Vendimiadora, marca ALMA, número de bastidor 1104191.

D. Lorenzo Cuerda Hernández (80056564G), con domicilio en Calle Moro 8, la Junta de Gobierno Local, una vez consultado el Padrón Municipal, acuerda concederle la baja en la cuota de la basura y del alcantarillado en Calle Pilar, 28 1ª, debiendo ser abonado en lo sucesivo por el propietario del inmueble **D. Francisco Suárez Valero**.

Dña. Ana María Morgado Hipólito (34779023X) con domicilio en Calle Mármol 24. Visto las Ordenanzas Municipales y el informe de la trabajadora social, la Junta de Gobierno Local acuerda la concesión de Tarjeta de Estacionamiento para discapacitados en **vehículo BA-2297-AD**.

APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA RECOGIDA DE ACEITUNAS EN LA FINCA “LOS DIEZ OJOS”

La Junta de Gobierno Local acuerda la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación de la recogida y venta de la cosecha de aceitunas en la Finca Municipal “Los Diez Ojos”, por el procedimiento abierto mediante subasta”.

ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN POZO DE SONDEO EN FINCA MOLANO

D. Antonio Vacas López, con domicilio en Calle Fuente de la Parrita, 31. La Junta de Gobierno Local acuerda concederle la adjudicación provisional de la contratación para la ejecución de un pozo de sondeo en Finca Molano, por ser la oferta más ventajosa.

APROBACIÓN DE GASTOS

La Junta de Gobierno Local acuerda la aprobación de un gasto por cuantía de **880 €** para la actuación de la Tuna de la Facultad de Empresariales de Sevilla el día 15 de septiembre, con ocasión de las Ferias del Cristo 2009.

La Junta de Gobierno Local acuerda la aprobación de un gasto por cuantía de **950 €** para la actuación del espectáculo flamenco “Entretiempo” el día 16 de septiembre, con ocasión de las Ferias del Cristo 2009.

FACTURAS

Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
744	Ventura Gutiérrez Blanca	Colaboración en el Festival Flamenco	500 €
722	Ferretería Manolo	Tornillos, destornilladores y otros materiales de ferretería.	802,22 €
723	Ramos Sierra	Cables, lámparas y otros.	298,6 €
724	Ramos Sierra	Cable, bobinas y otros.	573,13 €
725	Hipermercado Asia	Artículos varios.	8,70 €
726	BRIKENSA España S.A.	Viales.	403,10 €
727	Antonio Luís Ortiz Cháves	Tijeras de podar, manguera y otros materiales de jardinería.	195,62 €
728	Antonio Luís Ortiz Cháves	Material diverso para nave, piscina, matadero y otros.	202,59 €
729	Antonio Luís Ortiz Cháves	Material diverso para Piscina Municipal.	454,73 €
730	Antonio Luís Ortiz Cháves	Material diverso para Peña Motera.	85,64 €
731	Antonio Luís Ortiz Cháves	Calzado laboral.	28,59 €
732	Antonio Luís Ortiz Cháves	Corta tubos, llaves de paso y otros. Polideportivo Municipal.	165,15 €
733	Antonio Luís Ortiz Cháves	Filtros malla, codos fontanería y otros.	140,33 €
734	Jesús Guerrero González	Reparto de carteles de Festival Flamenco 5-9-2009	100 €
735	Impermeabilizaciones REVI S.L.	Pintura para señalización	672,80 €
736	Imprenta Unión 4 S.L.	Dípticos para Semana Cultural y carpetas.	359,60 €
738	Casa Nanín S.L. Repsol Butano.	Gas envasado.	119,86 €
739	Casa Nanín S.L. Repsol Butano.	Gas envasado.	27,66 €
740	José Ramón Díez	Lavados del coche de la Policía	198 €

	Santiago	Municipal. Meses de julio, agosto y septiembre.	
741	Juan Francisco Arévalo Sánchez	Reparación de los desperfectos del camión de la basura.	148,35 €
16	Aceitunas Padín S.L.	Césped y arena filtros.	160 €
742	REYSER	Cepillo lateral y portes.	589,28 €
743	MEXSA	Conectores y otros.	266,74 €
745	Droguería Rojas	Persiana, llaves y material diverso droguería.	344,45 €
746	Droguería Rojas	Trofeos aerodelismo 2009	76 €

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las dieciseis horas, lo que como Secretaria accidental certifico.

Y para que así conste y remitir a _____, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Fuente del Maestre a 15 de septiembre de 2009.

Vº. Bº.

El Alcalde,

Fdo.: Juan Antonio Barrios García.
